



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34132

27/01/2021

84195

AUTOR/A: GAGO BUGARÍN, Diego (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); ESPAÑA REINA, Carolina (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, supone la transposición al Derecho interno de las previsiones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Cualquier medida de apoyo al sector turístico que suponga modificación de la normativa reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) deberá resultar compatible con las previsiones de la Directiva comunitaria.

En particular, las medidas relativas a la reducción de los tipos del IVA deben tener en cuenta que el artículo 98 de la Directiva citada, regulador de los tipos impositivos, prevé la posibilidad de que los Estados miembros establezcan tipos reducidos para los supuestos tasados por el Anexo III de la misma.

En este sentido, en la actualidad, España aplica el tipo impositivo reducido del 10 por ciento a la mayoría de los servicios relacionados con el turismo, como a los transportes de viajeros y sus equipajes, los servicios de alojamiento, restaurante y catering, o la asistencia a espectáculos y eventos culturales.

Por otro lado, cabe indicar que la recuperación del turismo es prioritaria para el Gobierno de España. El Plan de Impulso del Turismo se presentó el 18 de junio, un Plan que potencia una actividad estratégica de nuestro modelo productivo. Este nuevo Plan de Impulso del sector turístico consta de 28 medidas que se articulan en torno a cinco



líneas de actuación: la recuperación de la confianza en el destino (un destino 360° seguro), la puesta en marcha de medidas para reactivar el sector, la mejora de la competitividad del destino turístico, la mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística y una campaña de marketing y promoción.

El Plan de Impulso al Turismo de junio de 2020 está dotado con 4.262 millones de euros. Con esta cantidad se eleva a más de 30.000 millones de euros el apoyo del Gobierno al sector turístico, ya que desde el inicio de la pandemia se han activado diferentes medidas de choque, que han beneficiado tanto a trabajadores como a empresas. La cadena de valor del turismo es una de las actividades económicas más afectadas por la actual crisis sanitaria del coronavirus.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio en materia tributaria, establece una serie de medidas que pretenden aliviar la situación de empresas y autónomos relacionados con estas actividades y atender sus costes fijos como los salarios, arrendamientos o pago de impuestos, entre otros, para permitir que puedan mantener su viabilidad y no se vean abocados al cierre como consecuencia de la pandemia. Se trata de una batería de medidas necesarias para unos sectores muy castigados por la pandemia y que necesitan más protección para que puedan mantener su actividad y el empleo.

Las medidas aprobadas refuerzan las ya existentes como los ERTeS, donde se incorporan nuevos sectores hiperprotegidos – como restaurantes y puestos de comidas – y se crea una nueva línea ICO para estos sectores con avales públicos del 90%. También hay nuevas medidas como rebajas fiscales, aplazamientos de deudas tributarias y cotizaciones a la seguridad social. Destacan también las medidas para reducir la carga de los alquileres que se aplican tanto a grandes tenedores como al resto de arrendadores, incorporando en este último caso incentivos fiscales.

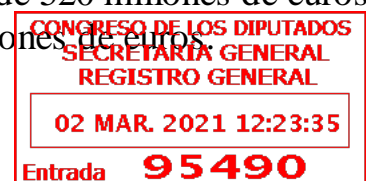
En definitiva, el Gobierno aprueba un nuevo paquete de medidas para garantizar la supervivencia de las empresas y mantener el empleo en sectores estratégicos para nuestro país. Un Plan que complementa además las ayudas que han ido aprobando diferentes Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, que también pueden reforzar en el marco de sus competencias, ya que con ello se consigue mayor protección para los sectores que más lo necesitan.

Las medidas contenidas se dividen en cinco grandes bloques:

Bloque 1.- Medidas dirigidas a arrendamientos de locales de negocios, por valor de 324 millones de euros.

Bloque 2.- Medidas de liquidez y solvencia, por valor de 520 millones de euros.

Bloque 3.- Medidas tributarias, por valor de 2.809 millones de euros.





Bloque 4.- Medidas laborales y Seguridad Social, por valor de 567 millones de euros.

Bloque 5.- Medidas regulatorias.

El Plan es el instrumento para avanzar en la reactivación del sector turístico y abordar la transformación del modelo turístico hacia un turismo sostenible, digital, accesible, inclusivo y seguro, a través de la transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad; el desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico; la apuesta decidida por la digitalización e inteligencia turística; las estrategias de resiliencia turística para territorios extra peninsulares; y las actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

El Plan de Impulso al Turismo, de junio de 2020, activó la elaboración de 22 guías de especificaciones para prevenir el contagio por el coronavirus SARS-COV-2, que incluyen medidas de desinfección de los espacios y demás condiciones de limpieza, aforo y distancia social promovidas por el sector y visadas por las autoridades sanitarias. Se trata de las correspondientes a espacios naturales protegidos, instalaciones náutico-deportivas y actividades náuticas, ocio nocturno, parques de atracciones y de ocio, transporte turístico (empresas de autocares turísticos, rent a car, transporte por cable y transporte turístico acuático) y visitas a bodegas y otras instalaciones industriales, lugares culturales, históricos y naturales, espacios públicos singulares, hoteles y apartamentos turísticos, albergues/hostales, alojamientos rurales, guías de turismo, balnearios, campings, restaurantes, agencias de viajes, turismo activo y ecoturismo, campos de golf, oficinas de información turística y estaciones de esquí y de montaña. Estas guías han sido fundamentales para poder reiniciar la actividad turística con las máximas garantías sanitarias y ofrecer así confianza a nuestros visitantes, pero también a trabajadores y residentes de que España es un destino seguro.

Las guías, que han sido elaboradas junto a Comunidades Autónomas, el sector y los agentes sociales, contienen especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, mantenimiento y gestión del riesgo para los diferentes subsectores del sector turístico. Además de ser homogéneas para todo el territorio español, son las únicas validadas por Sanidad. Estos protocolos han sido reconocidos a nivel internacional porque cuentan con certificación ISO. Todo ello con el objetivo de conseguir que España siga siendo el destino más competitivo del mundo, según reconoce el Foro Económico Mundial. Actualmente, la Secretaría de Estado de Turismo está trabajando en la elaboración de nuevas guías.

Por último, se indica que el Gobierno sigue en continua evaluación de las acciones puestas en marcha, valorando constantemente el establecimiento de otras acciones en un futuro próximo.

Madrid, 02 de marzo de 2021